



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO P.H.
ACCIONADO: DIAN
RADICADO: 2012-00007

ASUNTO: ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Teniendo en cuenta que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio en segunda instancia, y que las copias auténticas para el respectivo cobro, fueron entregadas por dicha corporación -fls. 313 y 314-, se ordena en archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
JUEZ**

N.V.

**JUZGADO VEINTITRÉS ORAL
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria